



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1130662111-2

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	FERNANDO GOMEZ MORENO	FECHA VISITA	20/05/2025
NIT / C.C CLIENTE	1130662111	FECHA INFORME	28/05/2025
DIRECCIÓN	CARRERA 4 W #20-04 LOTE. MAZ F LO 9	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 2	EDAD (AÑOS)	23 años
BARRIO	Farfán	REMODELADO	
CIUDAD	Tuluá	OCCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO		
IDENTIFICACIÓN	1113304560		

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Alba Elcy Perez Suarez					
NUM. ESCRITURA	0033 Escritura De NOTARIA	2	FECHA	14/01/2002		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO	Valle del Cauca			
CIUDAD ESCRITURA	Tuluá					
CEDULA CATASTRAL	7683401010000713000100000000					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
384-90226	Casa

## OBSERVACIONES GENERALES

Casa de dos pisos ubicada en el barrio Farfan del municipio de Tuluá, la casa es bifamiliar, tiene dos entradas independientes y se identifica con la nomenclatura Carrera 4W # 20-04, casa de dos pisos con sala comedor, cocina, baño y alcoba en el primer piso, segundo piso 2 alcobas, baño, sala comedor y cocina.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Sencillo	Bueno.
Carpintería	Sencillo	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

## VALOR COMERCIAL \$ COP 132,109,000

## VALOR ASEGURABLE \$ COP 132,109,000

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

## NOMBRES Y FIRMAS

Jose Miguel Aranzazu R.

JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO  
Perito Actuante  
C.C: 1113304560 RAA: AVAL-1113304560  
Firmado electrónicamente en AvalSign.  
Fecha: 2025-05-28 12:58:00

Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	No específica
Uso Condicionado Según Norma	Dotacional, comercio.
Uso Prohibido Según Norma	No específica

Área Lote	63	Frente	9
Forma	regular	Fondo	7
Topografía	plana	Rel. Fte./Fdo.	1:0.77

Amenaza Riesgo Inundacion	NO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	017 DEL 18/12/2015
Antejardín	Empate con los vecinos
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	3 PISOS
Aislamiento posterior	3 metros
Indice de ocupación	Resultante
Indice de construcción:	Resultante
No. De Unidades:	2

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	-	AREA DE TERRENO	M2	63
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	83

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	63	AREA DE TERRENO	M2	63
AREACONSTRUIDA PISO 1	M2	49	AREACONSTRUIDA PISO 1_norma	M2	37
AREACONSTRUIDA PISO 2	M2	64	AREACONSTRUIDA PISO 2_norma	M2	52

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

## SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	Bueno
Asistencial	300-400
Estacionamientos	Bueno
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	Bueno

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	NO	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Amoblamiento Urbano	
Paradero:	Zonas verdes:
NO	Si
Impacto Ambiental	
Aire:	Basura:
NO	NO

Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	2
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	77
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CARRERA 4 W #20-04 LOTE. MAZ F LO 9

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Losa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2002

## Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	63	M2	\$543,000.00	25.89%	\$34,209,000.00
Area Construida	Piso 1	37	M2	\$1,100,000.00	30.81%	\$40,700,000.00
Area Construida	Piso 2	52	M2	\$1,100,000.00	43.30%	\$57,200,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>100%</b>		<b>\$132,109,000</b>

Valor en letras Ciento treinta y dos millones ciento nueve mil Pesos Colombianos

<b>TOTAL COMERCIAL</b>	<b>\$132,109,000</b>
<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

### SALVEDADES

**Jurídica:** Se liquida el área medida permitida por norma de acuerdo al aislamiento o patio central de 12 m<sup>2</sup> exigido para predios esquineros.

**Garaje:**

**Entorno:** Casa en sector residencial popular, sector con casas en su mayoría unifamiliar, cerca del aeropuerto y de la vía que conduce hacia el municipio de Riofrio, se accede al sector desde la calle 25.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Casa con acabados sencillos acordes al sector y a su vetustez.

**-NOTA DE LIQUIDACIÓN:** **Área de terreno:** Se liquidó en el presente informe, área de terreno registrada en documentos jurídicos. **Área construida:** Se liquida el presente informe, con el criterio de la normatividad actual y vigente municipal, la cual sería el marco de referencia en el momento de legalización de áreas construidas, ya que no se aporta, ni se registra en escritura o certificado dichas áreas. El avalúo es susceptible a cambios de valor si se suministra documentos donde se legalice el área total construida.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Santa Ines	\$300,000,000	0.95	\$285,000,000	6017868754	66	165.99	\$1,500,000	\$248,985,000
2	Palo Bonito	\$295,000,000	0.95	\$280,250,000	3148741250	110	200	\$1,100,000	\$220,000,000
3	Aguaclara	\$320,000,000	0.95	\$304,000,000	3217466367	120	222	\$1,080,000	\$239,760,000
<b>Del inmueble</b>					<b>63</b>	<b>89</b>			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$36,015,000	\$545,682	1.0	1.0	1.00	\$545,682
2	\$60,250,000	\$547,727	1.0	1.0	1.00	\$547,727
3	\$64,240,000	\$535,333	1.0	1.0	1.00	\$535,333
					<b>PROMEDIO</b>	<b>\$542,914.14</b>
					<b>DESV. STANDAR</b>	<b>\$6,644.36</b>
					<b>COEF. VARIACION</b>	<b>1.22%</b>

TERRENO	ADOPTADOM2	\$543,000.00	AREA	63	TOTAL	\$34,209,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,100,000.00	AREA	89	TOTAL	\$97,900,000.00
VALOR TOTAL		\$132,109,000.00				

**Observaciones:**
**Enlaces:**

1.-[https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-7f9a-f9e9ee6dfb0a-b312-1961e42-e2b0?page=1&pos=9&t\\_sec=206&t\\_pvld=c4eb5e98-8592-410e-8ab1-5bb87af636f0&hd=false](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-7f9a-f9e9ee6dfb0a-b312-1961e42-e2b0?page=1&pos=9&t_sec=206&t_pvld=c4eb5e98-8592-410e-8ab1-5bb87af636f0&hd=false)

2.-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta-en-tuluá/10440893>

3.-<https://www.properati.com.co/detalle/14032-32-2a3a-ae848d7abf16-1967d80-9bdd-7bd4>

**DIRECCIÓN:**

CARRERA 4 W #20-04 LOTE. MAZ F LO 9 | Farfán | Tuluá | Valle  
del Cauca

**COORDENADAS (DD)**

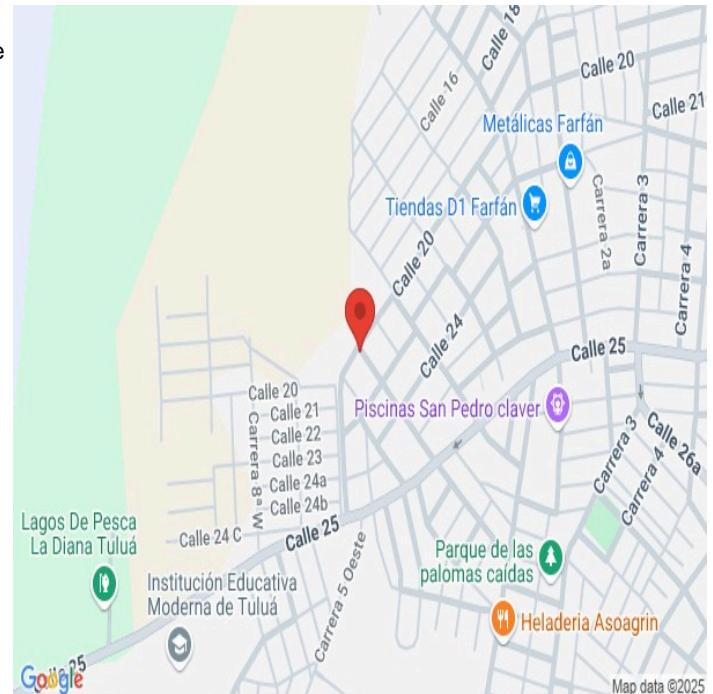
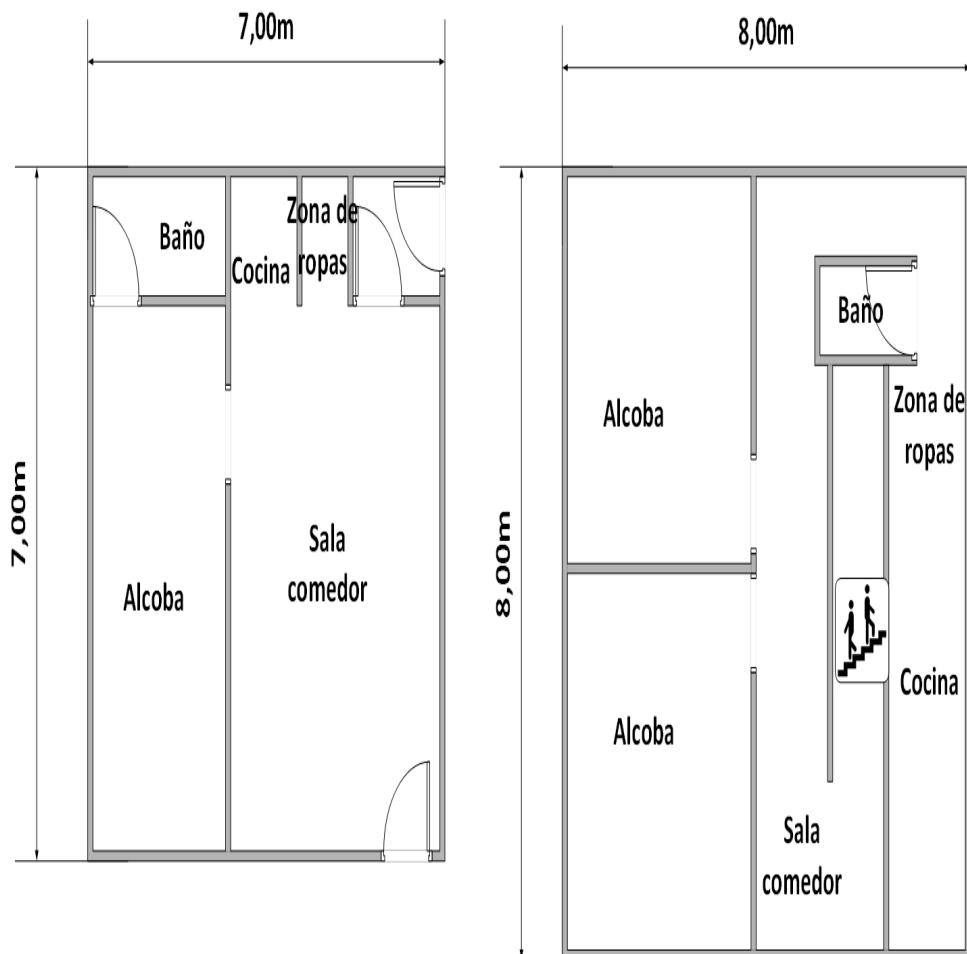
**Latitud:** 4.093109331962714

**Longitud:** -76.21669548557706

**COORDENADAS (DMS)**

**Latitud:** 4° 5' 35.1924''

**Longitud:** 76° 13' 0.102''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

## FOTOS: PISO 1

Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



## FOTOS: PISO 1

Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



Habitación 1



## FOTOS: PISO 1

Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



## FOTOS: PISO 2

Puerta de entrada



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



## FOTOS: PISO 2

Baño Social 1



Terraza Inmueble



Terraza Inmueble



# CRUCE CARTOGRÁFICO

## Consulta Catastral y/o Predial



### Información del predio

Nnp	768340101000007130001000000000
Destino	Habitacional
Area Total Terreno	63
Area Total Construida	63
Direccion	K 4W 20 04 MZ F LO 9

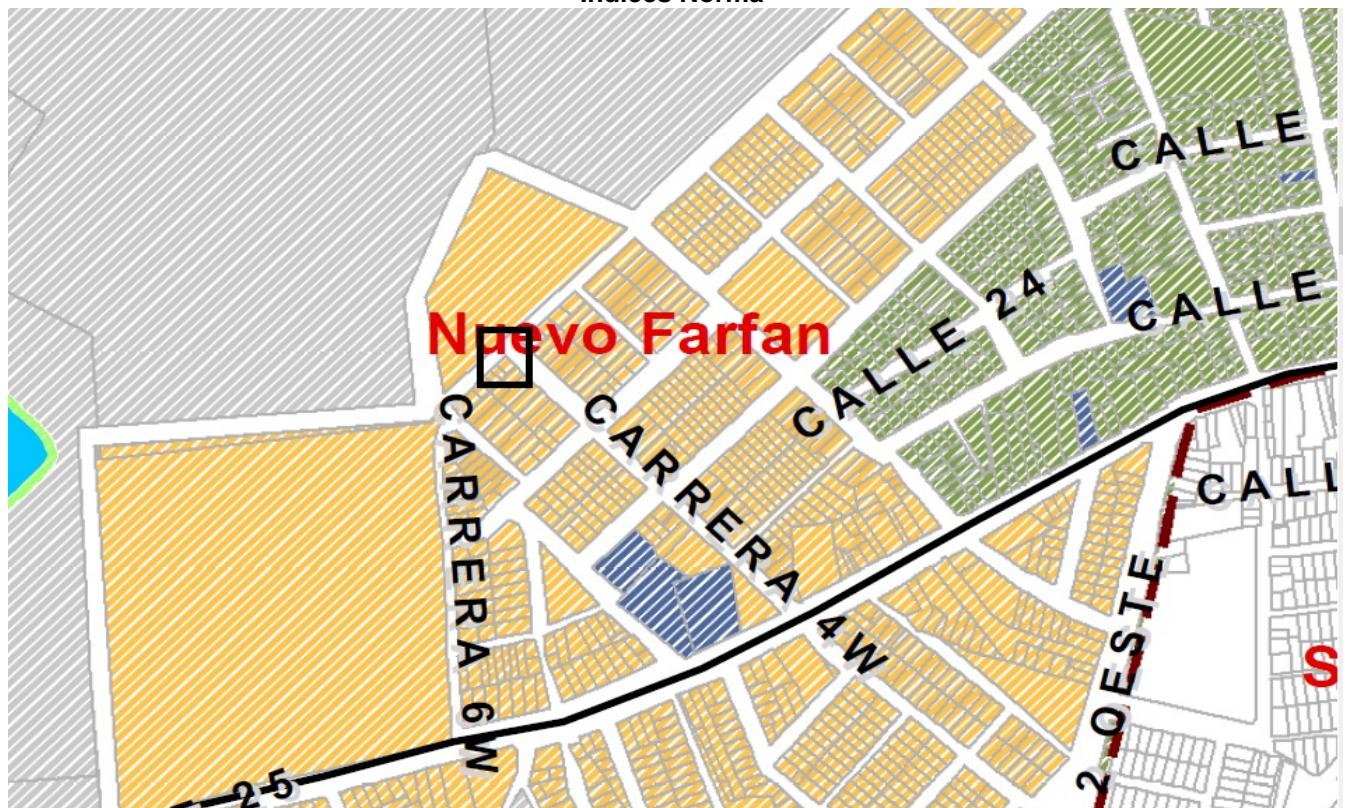
### TERRENOS

Area digitada	63
Zona geoeconomica	12
Zona fisica	33

### CONSTRUCCIONES

Identificador	A1
Area construida	83
Uso	(Residencial) Vivienda hasta 3 pisos

### Indices Norma



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I ----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1130662111-2**



PIN de Validación: be100b2c



<https://www.raa.org.co>



**Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)**

NIT: 900870027-5

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1113304560, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1113304560.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO se encuentra Avaluador y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

**Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
29 Mayo 2018

Régimen  
Régimen Académico

**Categoría 2 Inmuebles Rurales**

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones como: viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico

**Categoría 4 Obras de Infraestructura**

**Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: be1ff0b2c



<https://www.raa.org.co>



#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 7 Maquinaria, Fijos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de potencia, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipo Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 10 Semovientes y Animales

##### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: be1ff0b2c



## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

**Alcance**

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Régimen  
Régimen Académico

*RAA AVALUO: LRCAJA-1130662111-2111-38490226*

Adicionalmente, ha inserto 2 certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expandida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2020, registrada en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 50#58-32 PISO 1 CENTRO

Teléfono: 3178069352

Correo Electrónico: jsmi0310@gmail.com

**Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral por Competencias en AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES expedido por el Instituto Técnico de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano TECNI-INCAS.

**TRASLADOS DE ERA**

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)	20 Mayo 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1113304560.

El(la) señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN de Validación : be1f0b2c



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



**PIN DE VALIDACIÓN**

be1f0b2c

El presente certificado se expide en la República de Colombia Je 20/05/2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2505164078114270169**

**Nro Matrícula: 384-90226**

Página 1 TURNO: 2025-384-1-24166

Impreso el 16 de Mayo de 2025 a las 10:45:04 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: TULUA VEREDA: TULUA

FECHA APERTURA: 06-02-2001 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: ESCRITURA DE: 05-02-2001

CODIGO CATASTRAL: 76834010100000713000100000000 COD CATASTRAL ANT: 76834010100000713000100000000

NUPRE: CDM0003TZOB

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0114 de fecha 19-01-2001 en NOTARIA 2 de TULUA LOTE. con area de NORTE Y SUR:9 MTS ORIENTE Y OCCIDENTE:7 MTS.INCLUIDOS 2 MTS DE ANTEJARDIN. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). ...LOTE MEJORADO CON PAREDES DE LADRILLO,TECHO EN LOSA DE CONCRETO,PISOS EN CEMENTO Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y AGUA.

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:  
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

#### COMPLEMENTACION:

MATRICULA 384-33198:ANOT.01: REGISTRO: 05-02-2001 EST. 0114 DEL 19-01-2001 NOT. 2 TULUA, DECLARACION PARTE RESTANTE, A: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS.-----ANOT.02:REGISTRO: 24-01-2001 EST. 0115 DEL 19-01-2001 NOT. 2 TULUA, DECLARACION PARTE RESTANTE, A: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS.-----ANOT.03: REGISTRO: 24-01-2001 EST. 0116 DEL 19-01-2001 NOT. 2 TULUA, DECLARACION PARTE RESTANTE, A:ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS.-----ANOT.04:REGISTRO: 24-01-2001 EST. 0113 DEL 19-01-2001 NOT. 2 TULUA, \$4.000.000.00,CANCELACION HIPOTECA, CUERPO CIERTO, DE:CAMACHO DE CAMACHO DELIA MARIA A:ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS.-----ANOT.05:REGISTRO: 24-07-2000 EST. 1793 DEL 19-07-2000 NOT. 2 TULUA \$4.000.000.00, HIPOTECA DE CUERPO CIERTO, DE:ESPINOSA MONTOYA MARIA DLADIS, A:CAMACHO DE CAMACHO DELIA MARIA.-----ANOT. 06:REGISTRO: 24-07-2000 EST. 1793 DEL 19-07-2000 NOT. 2 TULUA,\$1.900.000.00 COMPROAVENTA, DE:GUZMAN ARBELAEZ ALVARO A: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS.-----ANOT.07:REGISTRO: 09-02-2000 EST. 221 DEL 01-02-2000 NOT. 2 TULUA \$1.650.000.00, CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO, DE: CAMACHO DE CAMACHO DELIA MARIA A: GUZMAN ARBELAEZ ALVARO.-----ANOT.08:REGISTRO: 09-02-2000 EST. 221 DEL 01-02-2000 NOT. 2 TULUA, \$1.500.000.00, CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO, DE:CORREA GARCES JORGE AMADOR A:GUZMAN ARBELAEZ ALVARO.-----ANOT.09: REGISTRO: 09-07-1999 EST. 1410 DEL 07-07-1999 NOT. 2 TULUA, \$1.650.000.00, HIPOTECA CUERPO CIERTO, DE:GUZMAN ARBELAEZ ALVARO, A:CAMACHO DE CAMACHO DELIA MARIA.-----ANOT.10: REGISTRO: 12-04-1999 EST. 720 DEL 09-04-1999 NOT. 2 TULUA, \$1.500.000.00, HIPOTECA DE CUERPO CIERTO, DE:GUZMAN ARBELAEZ ALVARO, A:CORREA GARCES JORGE AMADOR.-----ANOT.11:REGISTRO:03-03-1999 EST. 398 DEL 24-02-1999 NOT. 2 TULUA, \$2.000.000.00, COMPROAVENTA, DE: GARRIDO GARCES ELIZABETH A:GUZMAN ARBELAEZ ALVARO.-----ANOT.12:REGISTRO: 23-06-1998 EST. 1309 DEL 17-06-1998 NOT. 2 TULUA, \$1.630.000.00, COMPROAVENTA, DE:GARRIDO GARCES JOSE NELSON A:GARRIDO GARCES ELIZABETH.-----ANOT.13:REGISTRO: 28-11-1991 EST. 3328 DEL 21-11-1991 NOT. 2 TULUA \$200.000.00, COMPROAVENTA, DE:CASTA/EDA JUAN BAUTISTA A:GARRIDO GARCES JOSE NELSON.-----ANOT.14: REGISTRO: 17-08-1989 EST. 1519 DEL 24-07-1989 NOT. 1 TULUA \$67.500.00, COMPROAVENTA, DE:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FARFAN,A:CASTA/EDA FRANCO JUAN BAUTISTA.-----ANOT.15: REGISTRO: 22-03-1988 RESOLUCION 006 DEL 17-02-1988 ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA, PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES, DE:MUNICIPIO DE TULUA A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FARFAN.-----ANOT.16:REGISTRO: 25-02-1985 ESCRITURA 850 DEL 21-06-1984 NOT. 1 TULUA, RELOTEO, A:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FARFAN.-----MATRICULA 384-24906: ANOT.01:REGISTRO: 20-05-83 ESCRITURA # 442 DE 11-05-83 NOTARIA 1 DE TULUA, COMPROAVENTA VALOR \$5.000.000 DE:CEBALLOS CEBALLOS CARLOS ENRIQUE A:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FARFAN, EN MAYOR EXTENSION--- ANOTACION 02 FECHA DE REGISTRO 13-05-71 ESCRITURA # 64 DE 13-05-71 NOTARIA DE RIOFRIO, COMPROAVENTA VALOR \$250.000 DE:VILLADA BEDOYA LUIS ANGEL A:CEBALLOS CEBALLOS CARLOS ENRIQUE--- ANOTACION 03 FECHA DE REGISTRO 28-06-65 ESCRITURA # 620 DE 19-06-65 NOTARIA 2 DE TULUA, COMPROAVENTA VALOR \$115.400 DE:CASTA/O ARISTIZABAL RAMON A:VILLADA BEDOYA LUIS ANGEL--- ANOTACION 04 FECHA DE REGISTRO 06-03-64 SENTENCIA DE 28-02-64 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA, - SUCESION VALOR \$110.000 DE:CASTA/O ARISTIZABAL JOSE RAMON A:CASTA/O A. RAMON ANTONIO, SUBROGATARIA --- ANOTACION 05 FECHA DE REGISTRO 08-01-64 ESCRITURA # 1208 DE 30-12-63 NOTARIA 2 DE TULUA, COMPROAVENTA DERECHOS QUE LE PUEDAN



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2505164078114270169**

**Nro Matrícula: 384-90226**

Página 2 TURNO: 2025-384-1-24166

Impreso el 16 de Mayo de 2025 a las 10:45:04 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CORRESPONDER EN LA SUCESION ILIQUIDA DE JOSE RAMON CASTAÑO, VALOR \$95.000 DE:SOR LAURA CASTAÑO SALAZAR R., CASTAÑO DE ARANGO MARIA DOLORES, CASTAÑO SALAZAR ESTHER, CASTAÑO SALAZAR FANNY, CASTAÑO DE MARIN ALICIA, CASTAÑO DE ULLOA LIBIA A: CASTAÑO ARISTIZABAL RAMON ANTONIO UNA PARTE --- ANOTACION 06 FECHA DE REGISTRO 31-07-63 ESCRITURA # 899 DE 18-07-63 NOTARIA 1 DE TULUA, COMPRAVENTA DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN O PUEDA CORRESPONDER COMO HIJO DE JOSE RAMON CASTAÑO A.- VALOR \$15.000 DE: CASTAÑO SALAZAR HORACIO A:CASTAÑO ARISTIZABAL RAMON ANTONIO--- ANOTACION 07 FECHA DE REGISTRO 06-09-51 ESCRITURA # 915 DE 11-08-51 NOTARIA 1 DE TULUA, COMPRAVENTA VALOR \$600 DE:GONZALEZ LUISA ESTHER A:CASTAÑO ARISTIZABAL JOSE RAMON--- ANOTACION 08 FECHA DE REGISTRO 22-09-48 ESCRITURA # 1257 DE 07-09-48 NOTARIA DE TULUA, COMPRAVENTA VALOR \$32.000 DE:HURTADO MONTOYA CARLOS A: CASTAÑO JOSE RAMON.

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública**

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE . #CON MEJORA-ESQUINA DE LA KRA.4W CON CALLE 22.- TULUA.

2) CARRERA 4 W #20-04 LOTE. MAZ F LO 9

#### DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

384 - 33198

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-01-2001 Radicación: 2001-384-6-1038**

Doc: ESCRITURA 0184 DEL 29-01-2001 NOTARIA 2 DE TULUA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS

CC# 29880784 X

A: MORENO MONTOYA ANA MERY

CC# 41892489

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-02-2001 Radicación: 2001-384-6-1279**

Doc: ESCRITURA 0114 DEL 19-01-2001 NOTARIA 2 DE TULUA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADIS

CC# 29880784

A: ESPINOSA MONTOYA MARIA ELIDA

CC# 29278997 X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-2001 Radicación: 2001-384-6-3610**

Doc: ESCRITURA 810 DEL 30-03-2001 NOTARIA 2 DE TULUA

VALOR ACTO: \$20,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 657 LIBERACION DE HIPOTECA



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505164078114270169

Nro Matrícula: 384-90226

Página 3 TURNO: 2025-384-1-24166

Impreso el 16 de Mayo de 2025 a las 10:45:04 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MONTOYA ANA MERY

CC# 41892489

A: ESPINOSA MONTOYA MARIA GLADYS

**ANOTACION:** Nro 004 Fecha: 06-04-2001 Radicación: 2001-384-6-3930

Doc: ESCRITURA 837 DEL 03-04-2001 NOTARIA 2 DE TULUA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVANTA MODO DE ADQUIRIR

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA MONTOYA MARIA ELIDA

CC# 29278997

A: MORENO PELAEZ MARIA EDILMA

CC# 31520794 X

A: VALDERRAMA VELA ROMULO

CC# 4966191 X

**ANOTACION:** Nro 005 Fecha: 17-01-2002 Radicación: 2002-384-6-495

Doc: ESCRITURA 0033 DEL 14-01-2002 NOTARIA 2 DE TULUA

VALOR ACTO: \$650,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVANTA MODO DE ADQUIRIR

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO PELAEZ MARIA EDILMA

CC# 31520794

DE: VALDERRAMA VELA ROMULO

CC# 4966191

A: PEREZ SUAREZ ALBA ELCY

CC# 38282683 X

**ANOTACION:** Nro 006 Fecha: 05-12-2013 Radicación: 2013-384-6-13251

Doc: ESCRITURA 2895 DEL 04-12-2013 NOTARIA PRIMERA DE TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA IR-834121000436109

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ SUAREZ ALBA ELCY

CC# 38282683 X

**ANOTACION:** Nro 007 Fecha: 05-12-2013 Radicación: 2013-384-6-13251

Doc: ESCRITURA 2895 DEL 04-12-2013 NOTARIA PRIMERA DE TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA.-

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ SUAREZ ALBA ELCY

CC# 38282683 X

A: DELGADO GALVEZ JUAN SEBASTIAN

CC# 1116258725

**ANOTACION:** Nro 008 Fecha: 20-12-2018 Radicación: 2018-384-6-13850

Doc: CERTIFICADO 463 DEL 28-11-2018 NOTARIA PRIMERA DE TULUA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (DE HIPOTECA). CON BASE EN LA ESCRITURA 3080 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505164078114270169

Nro Matrícula: 384-90226

Pagina 4 TURNO: 2025-384-1-24166

Impreso el 16 de Mayo de 2025 a las 10:45:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

28-11-2018 DE LA MISMA NOTARIA.

## **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DELGADO GALVEZ JUAN SEBASTIAN

CC# 1116258725

A: PEREZ SUAREZ ALBA ELCY

CC# 38282683 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

#### **SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-384-3-136 Fecha: 18-05-2011  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R  
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-384-3-415 Fecha: 24-04-2014  
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2022-384-3-2022 Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 20080 DE 2010/2022 EXPEDIDA POR LAS N.P.

ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-384-1-24166 FECHA: 16-05-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

~~off form~~

✓ ✓ ✓

## **OSCAR JOSE MORENO PRENS**

## REGISTRADOR SECCIONAL





ARCHIVO: LRCAJA-1130662111

avalsign.com

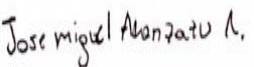
### TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	<b>Estado:</b>	Firmado
	<b>Documento:</b>	LRCAJA-1130662111
	<b>Hash documento:</b>	8f6629eb2d
	<b>Fecha creación:</b>	2025-05-28 11:42:44

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante:  JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO Documento: 1113304560 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 544192	
<b>Puntos de autenticación:</b> Correo electrónico: josmi0310@gmail.com Celular: 3178069352 <b>Nivel de seguridad:</b> Validado por código único enviado por correo y MSM <b>IP registrada de:</b> Perito 181.53.99.59   2025-05-28 12:58:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

